

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

ESC. # 57.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.-  
CUANTIA \$ 9,760.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de enero del dos mil siete, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., legalmente representada por el señor OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ, quien declara ser estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor señor

Omar Antonio Chedraui Rodriguez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.", en sesión celebrada el día catorce de noviembre del dos mil seis, acordó el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento del capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Omar Antonio Chedraui Rodriguez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de cuatro centavos de

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la compañía que es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda dividido y representado por doscientas cuarenta acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil setecientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Que las nueve mil setecientas sesenta nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S. A., en su calidad de Gerente y representante legal, ha suscrito cuatro mil ochocientas ochenta acciones, habiendo pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años; y, el señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., en su calidad de Gerente y representante legal, ha suscrito cuatro mil ochocientas ochenta acciones, habiendo

pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años; CUATRO.- Que las compañías suscriptoras del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil, inclusive.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía, señor Omar Antonio Chedraui Rodriguez, declara bajo juramento que el aumento de capital de nueve setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del catorce de noviembre del dos mil seis, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también declara con el mismo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ninguna relación y contrato con empresas del estado, sean estas, públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la

PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2006

13555-287

Señor:

OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en calidad de GERENTE GENERAL de la empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

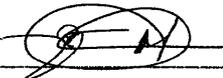
Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Publica Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Piero Aycar Vicenzini, el 24 de Marzo de 1987, y, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Junio 1987.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Muy atentamente,

  
Sra. Jenny Figrero Flores  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN  
TODA FORMA LEGAL.  
Guayaquil, 25 de Septiembre del 2006

  
OMAR A. CHEDRAUI RODRIGUEZ  
GERENTE  
C. I. 0912907706

NUMERO DE REPERTORIO: 49.145  
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:18

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ**, a foja 116.897, Registro Mercantil número 21.261.

ORDEN: 49145  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUESE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

59.30  
REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día catorce de noviembre del dos mil seis, en el local que se encuentra ubicado en el kilómetro 10 1/2 de la vía Guayaquil-Daule, Lotización Inmaconsa, se reúnen las accionistas de la compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., compañía Inmobiliaria Anchayagui S. A., propietaria de tres mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por interpuesta persona de Gerente y representante leal, señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención; y, compañía Industria Plástica Chesa S. A., propietaria de tres mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por interpuesta persona de Gerente y representante leal, señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala

la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Omar Antonio Chedraui Rodriguez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y. TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías es primordial aumentar el capital de la empresa, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda dividido y representado por doscientas cuarenta acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las seis mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y la emisión de las nuevas doscientas cuarenta acciones de un dólar

de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil setecientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES: Aprobar que la totalidad de las nueve mil setecientas sesenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S. A., en su calidad de Gerente y representante legal, ha suscrito cuatro mil ochocientas ochenta acciones, habiendo pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años; y, el señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., en su calidad de Gerente y representante legal, ha suscrito cuatro mil ochocientas ochenta acciones, habiendo pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de

América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil, inclusive."; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente acta las accionista asistente, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- firma) Abogado Eduardo Alberto Luzuriaga Andino.- firma) Sr. Omar Antonio Chedraui Rodriguez.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A. celebrada el catorce de noviembre del dos mil seis, a las nueve horas, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso

necesario.-

Guayaquil, Noviembre 14 del 2.006



---

OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ  
SECRETARIO

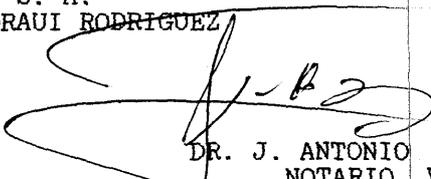


NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A..- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y el nombramiento de Gerente General del representante legal de la compañía.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto.  
Doy Fe.-



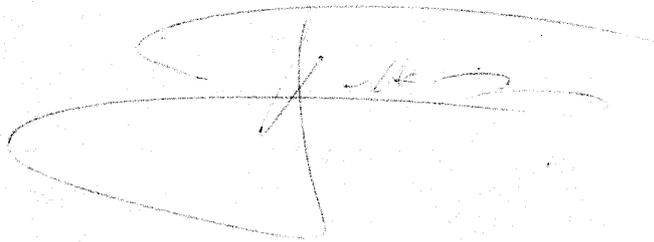
PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.  
SR. OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ  
C.C. 0912907706  
C.V. 194-192  
RUC. 0990863857001



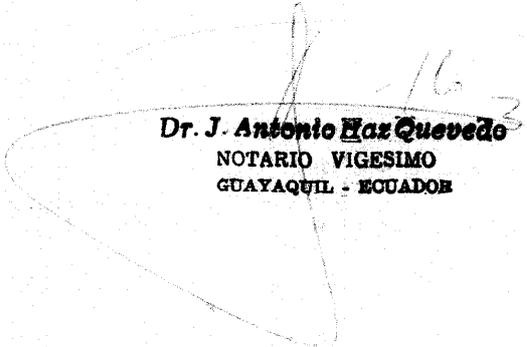
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA

EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN  
GUAYAQUIL A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.



DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo Segundo de la Resolución número 07-G-IJ-0000383,  
dictada por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Directora  
Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de  
Guayaquil, el 18 de Enero del 2.007, se TOMO NOTA de la  
aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto social  
de la compañía a que se refiere esta matriz.- Guayaquil, Enero  
31 del 2.007.-



**Dr. J. Antonio ~~Bar~~ Quevedo**  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 4.991  
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 17:02

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000383, dictada el 18 de enero del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 855 a 869, Registro Industrial número 63. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4991  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

5

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

